

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0321

SANTIAGO, 03 JUL. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 261, de fecha 15 de Junio de 2017, de la Unidad de Administración General, por la adquisición de 90 tarjetas plásticas con chip personalizadas, para sistema de ingreso a la BCN; la orden de compra 2020-283-CM17; y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Jefa de la Unidad de Administración General, mediante formulario de requerimiento de compra N° 261, de fecha junio 15 de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de 90 tarjetas plásticas con chip, personalizadas, para Sistema de Ingreso a la BCN, la cual incluye nuevos funcionarios, personal externo, visitas y alumnos en práctica, según valores y detalle señalados en orden de compra 2020-283-CM17.

2.- Que el producto/servicio requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;



RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **Inversiones Tecnológicas S.A.,** Rut N° **76.020.963-5,** con la orden de Compra N°2020-283-CM17, por la adquisición de 90 tarjetas plásticas personalizadas, para Sistema de Ingreso a la BCN, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de **\$471.239** (cuatrocientos setenta y un mil doscientos treinta y nueve pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre

**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



[Handwritten signature]
CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/col